

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°241/2025

Mendoza, 30 de Diciembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9.601 y Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016 y N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-EX-2025-07756563- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CONSERVACION EDILICIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en orden 24 se incorpora Resolución N°185/2025 del Servicio Administrativo Financiero mediante la cual se autorizó el llamado a ofertar el presente proceso, y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

Que dicha contratación es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0047-LPU25.

Que en orden 31 obra Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30/10/2025, en la que se constató la presentación de ocho (08) oferentes, correspondientes a las firmas Calzados Salamone S.R.L., Nelson Darío Ruiz, Gustavo Orlando Nievas, Raúl Norberto Oule, Ramiro Alejandro Pazos, Shopal S.R.L., Unitex S.R.L y TEXTIL BROTHERS S.A. Paralelamente, y en virtud de lo expuesto en el acta de mención, se concluye que la firma Gustavo Orlando Nievas se encuentra en estado "Pre-Inscripto", por tal motivo su oferta no debe ser tenida en cuenta.

Que en orden 136 luce Planilla Comparativa de Ofertas, incorporada por personal del Departamento de Compras y Contrataciones del SAF.

Que la dependencia solicitante, requirió a los oferentes que cumplieran con los requisitos administrativos y técnicos, muestras del logotipo a insertar en la indumentaria, siendo admitidas por el área técnica según consta en orden 145.



Cdra. Eleonora Buss
Directora de Auditoría
Interna y Control de Gestión
Ministerio Público Fiscal

Que en orden 147 se incorpora Acta de Evaluación Preliminar de Ofertas mediante la cual la Comisión de Preadjudicación, determina las propuestas formalmente admisibles, desde el punto de vista administrativo, económico y técnico.

Que asimismo, la mentada Comisión informa que, conforme lo regulado en el inciso k) del Artículo 132° de la Ley N° 8706 para la mejora de oferta, el presente proceso se encuentra alcanzado y aplica para los siguientes oferentes: Shopal SRL. en su oferta base del Renglón N° 5 y 6, y Calzados Salamone S.R.L. en su oferta base del Renglón N°6.

Que en orden 148 consta documento de prerrogativa de precios, donde se observa que ninguno de los oferentes ha ofrecido mejora de oferta.

Que en orden 151 se visualiza Acta de Preadjudicación, mediante la cual la Comisión de Preadjudicación, se aboca al estudio de las ofertas presentadas, de las mejoras de precios promovidas y de toda la documentación obrante. En el mismo documento, incorporan Grilla de Evaluación de Ofertas, y culminan con la sugerencia de adjudicación, atento al estricto cumplimiento de los requisitos impuestos para el presente proceso.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA ADMINISTRADORA FINANCIERA SUBROGANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.-ADJUDICAR el Proceso N° 10202-0057-LPU25 correspondiente a la ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CONSERVACION EDILICIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, de la siguiente manera:

a. A la firma **SHOPAL S.R.L., Prov N°185098**, según su propuesta de orden 70 a 78 y demás documentos obrantes en autos, en relación al renglón N°1 oferta base, la cantidad de 72 unidades a un precio unitario de \$42.652,50; en relación al renglón N°2 oferta base, la cantidad de 24 unidades a un precio unitario de \$31.036,50; y en relación al renglón N°5 oferta base, la cantidad 24 unidades a un precio unitario de \$65.884,50. Ello, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza. En ese sentido, el total adjudicado a la firma asciende a la suma de **\$5.397.084,00 (PESOS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO con 00/100)**.

b. A la firma **RAMIRO ALEJANDRO PAZOS, Prov N°74149**, según su propuesta de orden 55 a 69 y demás documentos obrantes en autos, en relación al renglón N°3 oferta base, la cantidad de 48 unidades a un precio unitario de \$17.467,60; y en

relación al renglón N°6 oferta base, la cantidad de 24 unidades a un precio unitario de \$29.890,60. Ello, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza. En ese sentido, el total adjudicado a la firma asciende a la suma de **\$1.555.819,20 (PESOS: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE con 20/100).**

II.-ESTABLECER que el total adjudicado del presente proceso asciende a la suma de **\$6.952.903,20 (PESOS: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS con 20/100)**, y sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 021 “TASA DE JUSTICIA” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III.-RECHAZAR de las firmas **NELSON DARIO RUIZ, RAUL NORBERTO OULE, UNITEX SRL y TEXTIL BROTHERS SA**, los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6 por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en pliegos.

IV.-RECHAZAR de la firma **GUSTAVO ORLANDO NIEVAS**, los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6 por no cumplir con los requisitos administrativos solicitados en pliegos.

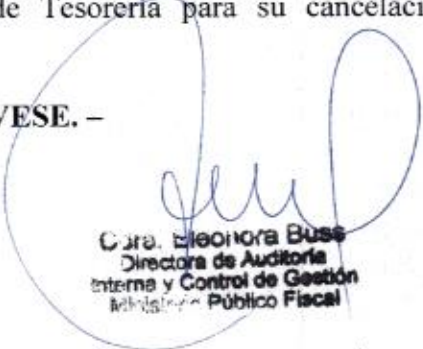
V.-RECHAZAR de las firmas **RAMIRO ALEJANDRO PAZOS y CALZADOS SALAMONE S.R.L.**, el renglón N°4 por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en pliegos.

VI.-DECLARAR FRACASADO el renglón N°4 por falta de propuestas admisibles.

VII.-ENCOMENDAR al Departamento de Compras y Contrataciones la adquisición del renglón N° 4, en caso de persistir la necesidad por parte del área solicitante.

VIII.-AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable, a confeccionar las ordenes de compras respectivas; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. –



Dra. Eleonora Buss
Directora de Auditoría
Interna y Control de Gestión
Ministerio Público Fiscal